

NOTA INFORMATIVA 7 /ELEC.2020

NÚMERO MÁXIMO DE CANDIDATOS POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (Acuerdo Junta Electoral 18/09/2020)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2b) y en el artículo 24 del Reglamento Electoral, el número máximo de candidatos que se podrán incluir en las papeletas de voto del Estamento de Deportistas, y en las del Cupo de Deportistas de Alto Nivel, son:

- **Deportistas 13**
 - **Cupo de Deportistas de Alto Nivel 4**
- ❖ *En la papeleta se podrán poner menos nombres que el número máximo pero no más.*
-